

## III. Administración Local

### AYUNTAMIENTO

### ZAMORA

#### Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia rectificación de anuncio:

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 19, de fecha 14 de febrero de 2018, anuncio relativo al “Proyecto de renovación del alumbrado a leds en varias zonas de la ciudad de Zamora. 1.ª fase: Barrio San Ramón - Barrio San José Obrero: Sector Norte-Este - Barrio San José Obrero: Sector Sur-Este” y habiéndose constatado la existencia de errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se rectifican éstos por Decreto de avocación del limo. Sr. Alcalde de fecha 23 de marzo de 2018, en el que se establece que al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En este sentido se resolvió subsanar los errores detectados en el pliego de prescripciones técnicas del “Proyecto de renovación del alumbrado a leds en varias zonas de la ciudad de Zamora. 1.ª fase: Barrio San Ramón - Barrio San José Obrero: Sector Norte-Este - Barrio San José Obrero: Sector Sur-Este”, en los apartados que se indican y en todos los documentos que la contengan y en todos los documentos subsiguientes:

*En el apartado “Características de los componentes de la instalación: Luminarias. Lámparas y Equipos Auxiliares Eléctricos.*

*Donde dice:*

“Los modelos de luminarias seleccionados son:

- Mini Luma LED de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Simón Merak SYF Istaniun de potencias 19,30 y 39 e.
- Evolución P de 19 W.
- Luma 1 de 110W “.

*Debe decir:*

“Los modelos de luminarias seleccionados son:

- Mini Luma LED o equivalente de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencias 19,30 y 39 e.
- Evolución P o equivalente de 19 W
- Luma 1 o equivalente de 110W “.

*En el apartado “Condiciones luminotecnias”.*

*Donde dice:*

- Mini Luma LED de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Luma 1 de 110W.
- Simón Merak SYF Istaniun de 39 w.

R-201801184



*Debe decir:*

- Mini Luma LED o equivalente de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Luma 1 o equivalente de 110W”.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencia 39 w.

En el estudio de Calificación Energética del Proyecto.

*Donde dice:*

- Mini Luma LED de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Luma 1 de 110W
- Simón Merak SYF Istaniun de 39 w

*Debe decir:*

- Mini Luma LED o equivalente de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Luma 1 o equivalente de 110W.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencia 39 w.

En el cuadro de Mediciones y Presupuesto.

*Donde dice:*

- Mini Luma LED de potencias 32 w.
- Mini Luma LED de potencias 29,5 w.
- Mini Luma LED de potencias 35 w.
- Simón Merak SYF Istaniun de potencia 19 w.
- Simón Merak SYF Istaniun de potencia 39 w.
- Simón Merak SYF Istaniun de potencia 3 w.
- Evolución P de 19 W.
- Luma 1 de 110 W.

*Debe decir:*

- Mini Luma LED o equivalente de potencias 32 w.
- Mini Luma LED o equivalente de potencias 29,5 w.
- Mini Luma LED o equivalente de potencias 35 w.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencia 19 w.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencia 39 w.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencia 3 w.
- Evolución P o equivalente de 19 W.
- Luma 1 de 110 W.

En los planos:

*Donde dice:*

- Mini Luma LED de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Simón Merak SYF Istaniun de potencias 19,30 y 39 e.
- Evolución P de 19 W.
- Luma 1 de 110W”.

*Debe decir:*

“Los modelos de luminarias seleccionados son:

- Mini Luma LED o equivalente de potencias 29,5,32 y 35 W.
- Simón Merak SYF Istaniun o equivalente de potencias 19,30 y 39 e.
- Evolución P o equivalente de 19 W.
- Luma 1 o equivalente de 110W”.

R-201801184



Una vez rectificado dicho error, y de conformidad con el art. 75 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la presentación de proposiciones se efectuará en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sito en Plaza Mayor, s/n y en calle Santa Ana, n.º 5 de Zamora, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio de rectificación en el Boletín oficial de la Provincia, cuando el último día sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, conforme establece el pliego de cláusula administrativas particulares que rige la licitación.

Las ofertas presentadas hasta la fecha se mantendrán, sin perjuicio de que los licitadores puedan presentar una nueva oferta para adaptarse al pliego de prescripciones técnicas, en cuyo caso, la anterior oferta presentada se entenderá retirada por el licitador.

Zamora, 27 de marzo de 2018.-El Alcalde.

R-201801184

